



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00321793- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Prof. María de la paz Moyano, para desempeñar funciones docentes en la cátedra Historia Moderna; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación directa de la Prof. Moyano, se encuadra en lo previsto en el art. 11° de la O.H.C.D. N° 01/2008 y art. 4° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011;

Que la Escuela de Historia, justifica la designación de la Prof. Moyano para desempeñar funciones docentes en la cátedra de Historia Moderna, por licencia por maternidad de la Prof. María Victoria Márquez;

Que a orden 10, el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Márquez se encuentra con licencia por maternidad durante el período 06 de marzo de 2024 al 01 de septiembre de 2024;

Que el Área Profesorado y Concursos y Secretaría Académica dan opinión favorable;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2008, la Prof. María de la Paz MOYANO, legajo 55238, para cumplir funciones docentes en la cátedra de Historia Moderna de la Escuela de Historia, desde el 15 de abril y hasta el 31 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: RETRIBUIR las funciones asignadas en el artículo 1º de la presente, la Prof.

María de la Paz MOYANO, legajo 55238, en concepto de asignación complementaria con un monto equivalente al sueldo bruto de un Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 4º de Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2011.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS